

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2015

Dictamen N° 174/15 CF

**Ref.: Expte. 35198/15 T.C. – Administradora de Puerto
de Puerto Madryn Concurso Priv. N° 03/21015
OBRA: CONSTRUCCION PARQUE ECOLÓGICO
De PUERTO MADRYN**

Sr. Presidente:

Vuelve a mi el expediente de la referencia con la documentación que fuera agregada a fs. 89/99 y analizada que fuera la misma se verifica:

Que **NO** se acompañan Acta de Directorio que ratifique el Convenio oportunamente mencionado.

Que **NO** se acompañan los antecedentes de las ofertas presentadas.

Que **NO** se han cumplido con los plazos y pasos establecidos en el Convenio firmado con la Provincia.

Que de los antecedentes agregados al presente reitero mi opinión sobre la **imposibilidad de dictaminar** sobre la conveniencia de la aceptación de la oferta presentada y respecto del cumplimiento de las formalidades procedimentales llevadas a cabo para realzar la presente contratación.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas